

EUROPA



NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL
DE LAS ISLAS CANARIAS

NIC

NÚMERO: 4831 17 de Diciembre de 2004

ACUERDO SOCIAL

TURISMO RURAL DE AGUIMES,S.L.



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
OFICINA DE ATENCIÓN TRIBUTARIA
IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y
ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Nº PRESENTACION: M 9022

FECHA DE PRESENTACIÓN: 20/12/2004

Nº JUSTIFICANTE: 6000022205782

FERNANDO MOR

NOTARIO
CARRIZAL DE I.

Registro Mercantil Las Palmas
TURISMO RURAL AGUIMES SOCIEDAD LIMITADA

Presentación: 1/158/527 Folio: 83

Prot.: 2004/4831/N/17/12/2004

Fecha: 20/12/2004 Hora: 13:40

N.Entrada: 1/2004/13.294,0

Pres: SANCHEZ MELIAN SEBASTIAN-789980

Cl. Camilo José Cela, s/n.

Tel.: 928 784 200 - 928 782 508 - Fax: 928 784 788

35240 Carrizal de Ingenio

5W4483124

09/2004



ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE ACUERDOS SOCIALES.

NUMERO CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO.—

En El Ilustre Ayuntamiento de Agüimes, a diecisiete de Diciembre de dos mil cuatro. _____

Ante mí, **FERNANDO MORENO MUÑOZ**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias, con residencia en Carrizal de Ingenio. _____

COMPARECE

⁶⁶ **DOÑA CLARA EUGENIA HERRERA ROMERO**, mayor de edad, casada, con domicilio en Agüimes, en la calle Miguel Hernández, número 21 y provista de DNI número 43.276.168-N. _____

La identifico a través de su DNI, que me exhibe y devuelvo.—

INTERVIENE: En el concepto de Presidenta del Consejo de Administración de la entidad **“TURISMO RURAL DE AGÜIMES, SL”**, entidad de naturaleza mercantil y nacionalidad española, domiciliada en la provincia de Las Palmas, en el término municipal de Agüimes, Calle Joaquín Artilles, número 1; constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura autorizada por el Notario que fue de Carrizal de Ingenio, Don Antonio Roberto García García, el día 24 -

DOCUMENTO SIN CUANTIA

LEY 8/89

de Febrero de 1.993, número 185 de protocolo, rectificadas en virtud de otra autorizada por el mismo Notario, el día 12 de Marzo de 1.993, número 250 de su protocolo; debidamente inscritas en el Registro Mercantil de Las Palmas al Folio 187 del Tomo 1.010 General, Hoja GC-6.571, inscripción 1ª; ampliado su objeto social y modificados parcialmente sus Estatutos Sociales en virtud de escritura autorizada por el Notario que fue de Carrizal de Ingenio, Don Antonio Roberto García García, el día 7 de Junio de 1.993, número 533 de protocolo; debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al Folio 192 del Tomo 1.010 General, Hoja GC-6.571, inscripción 2ª. Con C.I.F. número B-35326099._____

Mediante escritura otorgada en Carrizal de Ingenio, el día 17 de Julio de 2000, autorizada por el Notario de Telde, Don José Ignacio González Álvarez, con el número 1505 de protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil al Tomo 1010, Libro 0, Folio 193, Sección 8ª, Hoja GC-6571, inscripción 4ª, se elevaron a público los acuerdos de la sociedad de fecha 14 de Diciembre de 1998 y 10 de Abril de 2000, entre los cuales figura el nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de Administración y la adaptación a la Ley 2/1995 de 23 de Marzo._____

-Mediante otra escritura de elevación a público de acuerdos sociales, autorizada en esta localidad, el día 3 de Octubre de 2003, autorizada por el Notario de Telde, Don José Ignacio González Álvarez, como sustituto por vacante de esta Notaría, con el número 2514



5W4483123

09/2004

de protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil, al Tomo 1010, Libro 0, Folio 194, Hoja GC-6571 se elevaron a público los acuerdos de la sociedad de fecha 30 de Junio de 2003, entre los cuales figura la ampliación el objeto social y la elección de los cargos del Consejo de Administración. _____

Ejerce dicha representación en virtud del Cargo de Presidenta del Consejo de Administración de dicha entidad, para el que fue designada por sendas reuniones de la Junta General y del Consejo de Administración, el día 30 de Junio de 2003, elevadas a público mediante la escritura de fecha 3 de Octubre, anteriormente citada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre, yo el Notario HAGO CONSTAR, que a mi juicio, según resulta del documento autentico reseñado, que he tenido a la vista, la compareciente se encuentra suficientemente facultado para el presente otorgamiento como representante orgánico de la entidad. Manifiesta la señora compareciente que sus facultades se encuentran subsistentes, sin modificar ni revocar y que no ha experimentado variación la capacidad jurídica de la entidad representada. _____

Se encuentra expresamente facultada en virtud de acuerdos de la Junta General, de dicha entidad de fecha 15 de Noviembre de _____

2004, según consta en certificación expedida por la Secretaria del Consejo de Administración dicha entidad, Doña María José Leal Valido, con el Visto Bueno de la Presidenta Doña Clara Eugenia Herrera Romero cuyas firmas conozco y legitimo, y se queda incorporada a esta matriz, a efectos complementarios. _____

Tiene, a mi juicio, según concurre, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura, y en su virtud, _____

DICE Y OTORGA:

I.- Que la expresada Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Mercantil "TURISMO RURAL DE AGÜIMES, SOCIEDAD LIMITADA", del día 15 de Noviembre de 2004 adoptó los acuerdos que constan en la certificación incorporada a esta matriz para que le sirva de complemento, y que se dan por íntegramente reproducidos en este lugar a todos los efectos legales.—

II.- Que la señora compareciente, según interviene, deja elevados a escritura pública los referidos acuerdos sociales, y expresamente solicita del Señor Registrador Mercantil de esta Provincia de Las Palmas su constancia registral. _____

Quedan hechas las reservas y advertencias legales, y en especial la necesidad de que esta escritura se inscriba en el Registro Mercantil. _____

Así lo dice y otorga el señor compareciente, a quien leo esta escritura, por su elección, y encontrándola conforme, la ratifica y firma. _____



5W4483122

09/2004

De haber identificado al señor compareciente por su carnet de identidad exhibido, y de cuanto queda consignado en este instrumento público, extendido en tres folios de papel timbrado notarial de la serie 5W, números 4480229, el siguiente correlativo en orden decreciente y el presente, yo, el Notario, DOY FE.-

ESTA LA FIRMA DE LA COMPARECIENTE._____

SIGNADO Y FIRMADO: FERNANDO J. MORENO MUÑOZ.

RUBRICADO Y SELLADO.-

DOCUMENTOS

UNIDOS

DOÑA MARIA-JOSE LEAL VALIDO, Secretaria del Consejo de Administración de la Entidad "TURISMO RURAL DE AGÜIMES, S.L."

Certifico:

Que en el Libro de Actas de esta Sociedad consta la relativa a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, del día 15 de Noviembre de 2004 que transcribo literalmente a continuación:

"En El Ilustre Ayuntamiento de Agüimes, a quince de Noviembre de dos mil cuatro

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MERCANTIL "TURISMO RURAL DE AGÜIMES, SOCIEDAD LIMITADA".

Asistentes:

El pleno corporativo del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Agüimes

09/2004



Todos son de nacionalidad española, intervienen en su propio nombre y derecho, y firman en el Libro de Actas de la Sociedad.

Preside esta reunión el Presidente de la Corporación local del Ayuntamiento de Agüimes, Don Antonio Morales Méndez, de acuerdo con los artículos 7 y 10 de los Estatutos Sociales, Actuando de Secretario, el Secretario general de dicha Corporación Don José Rodríguez Artiles

El Presidente manifiesta que se encuentran presentes la totalidad de los Socios de la Compañía, titulares del cien por cien del Capital Social.

El Secretario lee el Orden del Día que es el siguiente:

1.- AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL, en la siguiente actividad:

Promoción, construcción y explotación de parques eólicos y parques de Energía Solar

2.- En consecuencia, modificar el artículo relativo al objeto social

3.- Facultar a la Presidenta del Consejo de Administración, Doña Clara Eugenia Herrera Romero, para suscribir la correspondiente escritura pública de protocolización de los acuerdos adoptados, y hacer cuantos trámites fueran precisos hasta su

inscripción en el Registro Mercantil.

4.- Ruegos y Preguntas.

El Orden del Día es aprobado por unanimidad.

Después de una amplia deliberación, los asistentes acuerdan por unanimidad:

Primero: Se acuerda AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL, en la siguiente actividad:

Promoción, construcción y explotación de parques eólicos y parques de Energía Solar

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría absoluta, con dieciocho votos a favor (Roque Aguayro y Partido Popular) y dos abstenciones del Partido Socialista Obrero Español: Don Santiago Plata Déniz y Don Francisco González Navarro.

Segundo: Modificación Estatutaria.- Como consecuencia de los acuerdos adoptados se procede a dar nueva redacción al artículo 2 de los estatutos sociales. Que queda redactados en los siguientes términos:

- > "Artículo 2".- La sociedad tendrá por objeto:
- El desarrollo del turismo rural.
 - La creación de alojamientos turísticos.

1. 3



5W4483120

09/2004

- La conservación del patrimonio arquitectónico
- La rehabilitación de viviendas tradicionales, y deshabitadas para su transformación en alojamientos turísticos.
- El desarrollo del turismo cultural, con la explotación turística de los tres eventos de carácter internacional que se celebrarán en el Municipio a partir de 1.993, la puesta en marcha de talleres de folklore canario, de artesanía,
- La realización de programas de cursos para jóvenes extranjeros estudiantes de español.
- El desarrollo del turismo para la tercera edad.
- El desarrollo del turismo ecológico.
- La realización de actividades específicas dirigidas a satisfacer la demanda del ocio y lúdica de los visitantes.
- La gestión de la venta de plazas de alojamiento turístico.
- La gestión de los servicios mínimos necesarios para ofertar un alojamiento de calidad.
- La venta del producto turístico complementario.
- La creación y venta de los productos de consumo turísticos: postales, libros.
- La gestión de cualquier otra actividad propia del turismo rural y encaminada hacia la potenciación y mejora del servicio ofertado.
- El desarrollo económico y social de nuestra comunidad.
- Elaboración producción, comercialización, al por mayor y al por menor de vino y aceite
- Promoción, construcción y explotación de parques eólicos y parques de Energía Solar

Todo ello sin perjuicio de la obtención de las oportunas licencias administrativas, dejando a salvo en todo caso, las actividades sujetas a legislación especial.

Las actividades integrantes del objeto social, pueden ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. "...>>

Tercero: Y por último, se faculta a la Presidenta del Consejo de Administración, Doña Clara Eugenia Herrera Romero, para suscribir la correspondiente escritura pública de protocolización de los acuerdos adoptados, y hacer cuantos trámites fueran precisos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Asimismo, certifico:

A) Que el acta de los acuerdos adoptados se aprobó al final de la reunión en forma legal.

B) Que del texto del Acta resultan cumplidos todos los requisitos exigibles a la misma por el vigente Reglamento del Registro Mercantil.

Y para que conste, firmo la presente certificación, con el



5W4483119

09/2004

visto bueno de la Presidenta, en El Ilustre Ayuntamiento de
Agüimes, a quince de Noviembre de dos mil cuatro

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA

ES PRIMERA COPIA DE SU MATRIZ, que expido yo, **FERNANDO J. MORENO MUÑOZ**, TITULAR DE ESTA NOTARIA, para **LA SOCIEDAD**, sobre **SIETE** folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, el presente, los **CINCO** siguientes correlativos en orden de la misma serie y el anterior, destinándose éste último para la consignación de notas por los Registros y Oficinas Públicas. En Carrizal de Ingenio, a veinte de Diciembre del mismo año de su otorgamiento. **DOY FE.-**



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 OFICINA DE ATENCIÓN TRIBUTARIA
 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y
 ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

El presente documento se devuelve al interesado que alega la **EXENCIÓN** del pago del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Copia del citado documento queda en poder de esta Administración para la comprobación posterior de la Autoliquidación y, en su caso, rectificación o liquidación complementaria que proceda, conforme a los trámites establecidos en el Real Decreto 1/1993, de 24 de Septiembre, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de Diciembre de 2004

OFICINA DE ATENCIÓN TRIBUTARIA

DATOS DE PRESENTACIÓN

600002220578 2

M 9022

DECLARADO EXENTO

5W4483118

09/2004



**FOLIO DESTINADO PARA
REGISTROS Y OFICINAS PÚBLICAS**

Registro Mercantil Las Palmas
TURISMO RURAL AGUIMES SOCIEDAD LIMITADA
Presentación: 1/158/527 Folio: 83
Prot.: 2004/4831/N/17/12/2004
Fecha: 20/12/2004 Hora: 13:40
N.Entrada: 1/2004/13.294,0
Pres: SANCHEZ MELIAN SEBASTIAN-789980

Registro Mercantil Las Palmas
EMILIO CASTELAR, 4 Y 6. 2 PLANTA. - 35007 LAS PALMAS
TURISMO RURAL AGUIMES SOCIEDAD LIMITADA

DOCUMENTO : 1/2004/13.294,0 **DIARIO : 158** **ASIENTO : 527**
EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en el:
TOMO : 1010 **LIBRO : 0** **FOLIO : 224**
HOJA : GC-6571 **HOJA BIS:**
INSCRIP.: 6 **INS. BIS :**

Haciéndose constar que el artículo modificado como consecuencia de la ampliación del objeto social es el tercero de los Estatutos. No ha tenido acceso al Registro la palabra "etc" contenida en el art.3º de los Estatutos sociales, por contravenir lo dispuesto en el art.178.3 del RRM. Conforme a los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, no constando extendido ningún asiento relativo a su disolución, quiebra, suspensión de pagos, ni de los previstos en la legislación concursal.

HONORARIOS (sin I.G.I.C.): 27,58 Euros (4.589 Pts.) **N.FACTURA:**
LAS PALMAS, 5 de Enero de 2005
EL REGISTRADOR



LEY 8/89 - D.Ad. 3º BASE DECLARADA ACTO SIN BASE DE CUANTÍA Nº ARANCEL 11.20.21.23

LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 1/2004/13.294,0)

FECHA : 05/01/2005HORA : 12:13

TURISMO RURAL AGUIMES SOCIEDAD LIMITADA - B35326099

Ampliación del objeto social.

ARTICULO 3 (Objeto).

Objeto Social: Promoción, construcción y explotación de parques eólicos y parques de energía solar.

Datos Registrales:

Tomo: 1010 , Libro: 0 , Folio: 224 , Sección: 8 , Hoja : GC 6571

Inscripción : 6 / Fecha: 05/01/2005 Año Pre.: 2004

Importe de publicación en BORME : 60,08

9.996P

